



UDRS

Mi Universidad

Nombre del Alumno: Candelaria Cuevas Acosta.

Nombre del tema: Unidad 3 y 4.

Nombre de la Materia: Derecho Procesal Laboral.

Nombre del profesor: Jose Reyes Rueda Rueda.

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura En Derecho.

Cuatrimestre: 9 Cuatrimestre.

PICHUCALCO CHIAPAS A 29 DE JULIO DEL 2023

UNIDAD 3

FORMALIDADES JUDICIALES

FORMALIDADES JUDICIALES.

EXCEPCIONES Y DEFENSAS EN MATERIA DE TRABAJO

La tutela, ¿mito o realidad?

ELEMENTOS DE LA ACCIÓN

Los juicios de los trabajadores del sector público.

Propuestas de reformas al procedimiento en la Ley Federal del Trabajo.

LAS ACCIONES Y EXCEPCIONES EN MATERIA DE TRABAJO.

Dentro del rigor técnico es obligada y difícil la distinción entre la excepción y la defensa ya que los juristas no se han puesto de acuerdo realmente respecto a los criterios de distinción.

Las características de las juntas de Conciliación y Arbitraje se definieron desde la segunda década del siglo XX en la Constitución, donde fueron facultadas como autoridades jurisdiccionales

El término "acción" gramaticalmente posee varias acepciones. En sentido estricto, significa movimiento.

Cuando se habla del derecho laboral mexicano es frecuente que quienes representan los intereses de los empleadores

En el caso del sector público la Ley de 1931 remitía las controversias de estos trabajadores al servicio civil.

Una reforma procesal debe tener como objetivo la impartición pronta y expedita de la justicia.

Acciones rescisorias
Acciones de condena
Acciones cautelares
Acciones ejecutivas

UNIDAD IV EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL

EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL

CRÉDITOS PREFERENTES EN MATERIA LABORAL.

Conflictos de trabajo

La demanda

Aplicación del procedimiento ordinario laboral.

Primeras actuaciones en el procedimiento ordinario laboral.

Generalidades de la conciliación.

NO LO SON AQUELLOS CUYO ORIGEN RESIDA EN LA FALTA OPORTUNA DEL PAGO DE DETERMINADA CANTIDAD DE DINERO, PACTADA EN UN CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO CELEBRADO FUERA DE JUICIO

El derecho procesal del trabajo, particularmente en el caso de México, se encuentra bajo un gran dilema, pues no ha sido eficiente a la hora de resolver las controversias suscitadas de una relación laboral

Comparecencia personal de las partes: esto es, sin la comparecencia de abogados patronos, asesores o apoderados.

Para la aplicación del procedimiento ordinario laboral evidentemente se requiere que exista una controversia derivada de un conflicto de trabajo que genere la necesidad de resolver u otorgar la razón.

Nuestra Constitución señala en su artículo 123, apartado A, fracción XXXI, cuáles son los asuntos de los que conocerán las juntas de Conciliación y Arbitraje en el ámbito local

La LFT señala que el pleno o la junta especial, dentro de las veinticuatro horas siguientes, contadas a partir del momento en que reciba el escrito de demanda, dictará acuerdo en el que señalará día y hora

La demanda es el acto procesal mediante el cual la parte actora exige el cumplimiento de determinadas prestaciones a su contraparte